

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055**20200076700**

Clase de Proceso: Declaración de pertenencia.
Demandante: María Oliva Ruiz Contreras.
Demandado(a): Jesús Antonio Ayala Ariza e indeterminados

Por reparto nos correspondió la presente demanda verbal instaurada María Oliva Ruiz Contreras, la cual se declaró inadmisibles mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2020, concediéndole a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que la subsanará en los términos del auto en cita.

Como quiera que el término venció y la subsanación no se produjo se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la presente demanda, por las razones que anteceden.
- 2.-** Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto-, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90cdecce718fa30e8228628477f9248e7a15896145dbf1361e9e13ec18d9f96**

Documento generado en 16/02/2021 06:08:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>